



Registro de Ciudadanos
Delegación Departamental El Progreso

Expediente No. IC-EP-55-2019.
Resolución No. DDRCEP-R-33-03-2019.
Ref. AARV/aarv

DELEGACION DEPARTAMENTAL DEL REGISTRO DE CIUDADANOS DE EL PROGRESO,
marzo dieciséis de dos mil diecinueve. -----

SE TIENE A LA VISTA PARA RESOLVER: Expediente de Inscripción de Candidatos postulados a integrar la Corporación Municipal de Sanarate, municipio del Departamento de El Progreso, a participar en las Elecciones Generales y al Parlamento Centroamericano 2019, según Decreto de Convocatoria Número 01-2019, de fecha dieciocho de enero de dos mil diecinueve emitido por el Tribunal Supremo Electoral, postulados por el Partido Político: FRENTE DE CONVERGENCIA NACIONAL (FCN-NACION), compuesto de ochenta y dos folios, a solicitud del señor *Javier Alfonso Hernández Franco*, Representante Legal de la citada organización política.

CONSIDERANDO:

Que según inciso a) del artículo 169 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, regula que es atribución de las Delegaciones Departamentales del Registro de Ciudadanos: a) Conocer lo relativo a la inscripción de candidatos y comités cívicos electorales dentro de su jurisdicción." En ese orden, el artículo 216 de la Ley antes citada regula que: "Si se tratare de inscripción de planillas municipales con excepción de las cabeceras departamentales, la resolución se dictará por la respectiva Delegación Departamental o el Departamento de Organizaciones Políticas, en su caso.

CONSIDERANDO:

Que del análisis y revisión exhaustiva de la documentación presentada se desprende: a) que la postulación y designación de los candidatos a Alcalde y Corporación Municipal se celebró mediante Sesión de Comité Ejecutivo Nacional según Acta número 02-2019 de fecha veintitrés de enero de dos mil diecinueve designados por el partido político FRENTE DE CONVERGENCIA NACIONAL (FCN-NACION); b) que el formulario CM 3681 corresponde a la categoría del municipio de procedencia conforme lo que establece la ley de la materia, en cuanto a los cargos de elección popular, y c) Que la solicitud de inscripción de candidatos contenida en el formulario CM 3681 fue presentado dentro del plazo que establece la ley, en cuanto a que fue después de la convocatoria a elecciones de fecha dieciocho de enero del año en curso y antes del diecisiete de marzo, fecha fijada como cierre de inscripción de candidatos de partidos políticos para participar en las Elecciones Generales y al Parlamento Centroamericano a celebrarse el día domingo dieciséis de junio de dos mil diecinueve.-

CONSIDERANDO:

Que de la documentación adjunta a la solicitud de inscripción contenida en el formulario CM 3681 se desprende lo siguiente: a) dos fotografías del candidato a Alcalde, b) certificaciones de las partidas de nacimiento en original y recientes de todos los candidatos, expedidas por el Registro Nacional de las Personas (RENAP), c) Fotocopias legibles del documento personal de identificación -DPI- de todos los candidatos d) Declaración jurada de todos los candidatos mediante acta notarial donde manifiestan que si llenan las calidades exigidas por el artículo 43 del Código Municipal y que no están comprendidos dentro de las prohibiciones contenidas en el artículo 45 de dicho cuerpo legal, y 113 de la Constitución Política de la República de Guatemala. e) Que todos los candidatos postulados manifiestan en su declaración jurada que NO HAN MANEJADO FONDOS PÚBLICOS, a excepción del candidato a Alcalde que SI HA MANEJADO FONDOS PUBLICOS, presentando la constancia transitoria de inexistencia de reclamos de cargos los cuales se verificó y se comprobó su autenticidad en línea con los enlaces de la Contraloría General de Cuentas de la Nación; f) Todos los candidatos presentaron la constancia de carencia de antecedentes penales y policíacos, los cuales se verificó y se comprobó su autenticidad en línea con los enlaces del Organismo Judicial y Ministerio de Gobernación, adjuntando para tal efecto fotocopias simples de dichas verificaciones.



Registro de Ciudadanos
Delegación Departamental El Progreso

Expediente No. IC-EP-55-2019.
Resolución No. DDRCEP-R-33-03-2019.
Ref .AARV/aarv.

.../02

CONSIDERANDO:

Que de la revisión individual de cargos de los candidatos postulados, se estableció que en sus declaraciones juradas manifiestan: a) ser de los datos de identificación consignados, los cuales coinciden con los documentos presentados b) Que fueron postulados por el Partido Político FRENTE DE CONVERGENCIA NACIONAL (FCN-NACION), que aceptaron y que no aceptaran ninguna otra postulación, c) Que llenan los requisitos del Artículo ciento trece (113) de la Constitución Política de la República de Guatemala d) Que no han sido contratistas del Estado y de ninguna otra entidad que reciba fondos públicos durante el periodo regulado en el artículo cincuenta y tres (53) del Reglamento de la Ley Electoral y de Partidos Políticos y que no adquirirán la calidad de contratistas después de su inscripción y durante el ejercicio de los cargos que resultaren electos e) Que llenan los requisitos establecidos para el cargo al cual solicitan ser inscritos, establecido en el Código Municipal y f) Que no están afectos a las prohibiciones contenidas en el artículo cuarenta y cinco (45) del código Municipal.-

POR TANTO:

La Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos de El Progreso, con base en lo considerado, en la documentación acompañada, y en lo que para el efecto disponen los artículos 22,113, 254 de la Constitución Política de La República de Guatemala; 1, 47 literal c);169 literal a), 196, 206, 212, 213, 214, 215, 216 y 217 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos y Sus Reformas; 50, 51, 53, 55 literal b), 59, 59 bis, 60 y 61 del Reglamento a la Ley Electoral y de Partidos Políticos; 13, 43, 45 y 47 del Código Municipal; 4 y 30 de la Ley de Probidad y Responsabilidad de Funcionarios y Empleados Públicos.

RESUELVE:

I) **CON LUGAR:** La solicitud de inscripción de candidatos para optar a cargos de la Corporación Municipal de **SANARATE**, municipio del Departamento de **EL PROGRESO**, que postula el Partido Político: **FRENTE DE CONVERGENCIA NACIONAL (FCN-NACION)**, para participar en las Elecciones Generales y al Parlamento Centroamericano 2019, a realizarse el día dieciséis de junio de dos mil diecinueve, que encabeza el candidato a Alcalde señor: **CESAR AUGUSTO RODAS ALVAREZ;** II) **CON LUGAR:** La inscripción de los candidatos que se consigna en el Formulario de Solicitud de Inscripción de Candidatura para Corporaciones Municipales No. CM 3681, III) Extiéndase la respectiva credencial al candidato a Alcalde, para los efectos de ley; IV) Remítase el expediente en cuestión al Departamento de Organizaciones Políticas del Registro de Ciudadanos para los efectos consiguientes.- **NOTIFÍQUESE.---**

Alexander Antonio Rodríguez Vargas



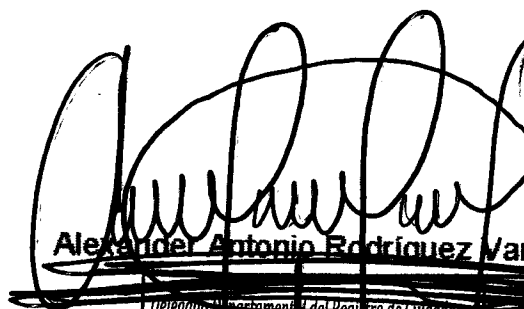

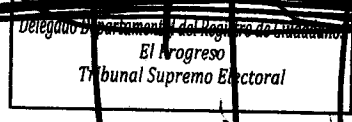
~~Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos
El Progreso
Tribunal Supremo Electoral~~

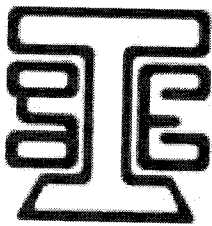


Tribunal Supremo Electoral
Delegación El Progreso

En la Ciudad de Guastatoya, Cabecera del departamento de El Progreso, el día diecisiete de marzo de dos mil diecinueve, a las dieciocho horas con cuarenta minutos, en Barrio El Porvenir, sede de la Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos de El Progreso, NOTIFIQUÉ al Partido Político: FRENTE DE CONVERGENCIA NACIONAL (FCN-NACION) el contenido de la Resolución No. DDRCEP-R-033-03-2019 dictada dentro del Expediente No. IC-EP-55-2019, por la Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos de El Progreso, con fechas dieciséis de marzo de dos mil diecinueve, mediante copia simple que entregué a: Diego José Estrada Barrientos, quien se identifica con su número de DPI 2416 16344 0101 y de enterado y por recibirla de conformidad sí firma. Doy Fe.


Diego José Estrada Barrientos
NOTIFICADO


Alexander Antonio Rodríguez Vargas





Proceso Electoral 2,019

Tribunal Supremo Electoral
Registro de Ciudadanos
Organizaciones Políticas
Guatemala, C. A.

Formulario

3681

Reporte de Inscripción de Planilla

Corporaciones Municipales: **EL PROGRESO*SANARATE**

Organización Política FRENTE DE CONVERGENCIA NACIONAL Fecha y hora: 23 de marzo de 2019 02:23

Plaza	Boleta	Nombres:	CUI:	Fecha de Nacimiento
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Alcalde	2595292650207	CESAR AUGUSTO RODAS ALVAREZ	2595292650207	30/01/58
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Síndico Titular 1	2387420910207	LUCIA ANABELLA ESTRADA PALMA	2387420910207	09/04/83
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Síndico Titular 2	1831502870207	FELIX EDUARDO MARROQUIN LINARES	1831502870207	12/12/78
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Síndico Suplente 1	2150380100207	MARLON IVAN ALBENO SALAZAR	2150380100207	14/02/92
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Titular 1	1797098440207	WALTER ALEXANDER LEVY HERRERA	1797098440207	27/03/82
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Titular 2	1627444470101	HOFFMAN JOE PALENCIA RODRIGUEZ	1627444470101	08/01/79
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Titular 3	1822287700207	LUIS FERNANDO FLORES BARRERA	1822287700207	23/11/51
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Titular 4	1592160280101	MIGUEL ANTONIO PEREZ FLORES	1592160280101	07/11/70
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Titular 5	1715533220207	JULIO ROBERTO ELIAS MANSILLA	1715533220207	13/03/71
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Suplente 1	1912080270207	MIRIAM BELTRAN FAJARDO DE MORALES	1912080270207	05/08/62
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Suplente 2	2358538600207	WENDY YULIANA MORALES GARCIA DE DOMINGUEZ	2358538600207	29/08/87